

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Fecha:

7 de junio de 2024

Duración:

Desde las 12:15 hasta las 12:30

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

María Loreto Serrano Pomares

Secretario:

Antonio Sánchez Cañedo

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nombre y Apellidos	Asiste	
ANA MARIA BLASCO AMOROS	SÍ	
ANGEL PIEDECAUSA AMADOR	SÍ	
Ana Antón Ruiz	SÍ	
Borja Francisco Merino Díaz	NO	
David Fernández Ortiz	SÍ	
Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ	
Esteve Ruiz Rodenas		
4012497S Francisca García Cerdá		
	Nombre y Apellidos ANA MARIA BLASCO AMOROS ANGEL PIEDECAUSA AMADOR Ana Antón Ruiz Borja Francisco Merino Díaz David Fernández Ortiz Encarnación María Ramírez Baeza Esteve Ruiz Rodenas	







77038307Z	Joaquín Lozano Alonso	SÍ
33486152S	Jose Francisco López Sempere	SÍ
21423393C	José Pedro Martínez González	NO
48317445B	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ
74190091A	MARIA MANUELA BAILE MARTINEZ	SÍ
33486060S	María Dolores Tomás López	SÍ
74182725C	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
74359461R	María de los angeles Roche Noguera	SÍ
74011966J	Mireia Moya Lafuente	SÍ
21510691X	OSCAR PEDRO VALENZUELA ACEDO	SÍ
74363148P	Trinidad Ortiz Gomez	SÍ
48315855P	Vicente Oscar Ortiz Bonmatí	SÍ
74194754C	Yolanda Seva Ruiz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

DECLARACIÓN DE URGENCIA		
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento	

Resolución:

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Se justifica la urgencia de los siguientes expedientes por los motivos que se exponen a continuación:

Expte 13702/2023 - Contrato de "Obras de construcción de CEIP Hispanidad": Abierto el plazo de presentación de ofertas, se ha suspendido el mismo para proceder a rectificar en el pliego de cláusulas administrativas particulares un error en el plazo de ejecución de las obras. Es necesario aprobar a la mayor brevedad el nuevo pliego rectificado, al fin de abrir nuevo plazo de presentación de ofertas y proseguir con la licitación del contrato.

Expte 29797/2022 - Contrato de "Gestión integral del alumbrado público, semáforos y dispositivos Smart City municipal de Santa Pola": Este expediente ha sufrido un retraso en la





tramitación, por lo que apremia acordar a la mayor brevedad la adjudicación del contrato, al fin de dar cumplimiento a los plazos de la licitación.

Ante lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, Por unanimidad, ACORDÓ:

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

Contratación y Adjudicación con	Patrimonio Expediente 29797/2022. Contrato de Suministros
Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento	

Hechos y fundamentos de derecho:

- 1°.- Objeto: "Gestión integral del alumbrado público, alumbrado arquitectónico/ornamental, semáforos y dispositivos smart city municipal de Santa Pola".
- 2°.- Inicio expediente: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 16/11/2022.
- 3°.- Aprobación expediente: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 19/12/2022.
- 4°.- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
- 5°.- Tramitación: Ordinaria y licitación sin lotes.
- 6°.- Plazo de presentación de ofertas: 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante.
- 7°.- Licitadores que han participado en el procedimiento:

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	
ACCIONA ESCO, S.L.	
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	
UTE PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U SACYR FACILITIES, S.A.	
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A IBERDROLA CLIENTES, S.A.	

8°.- Apertura sobre 1 y 2 (Documentación administrativa y documentación relativa a los criterios valorables mediante juicios de valor): Mesas de Contratación de fechas 06/02/2023 y 08/02/2023.







- 9°.- Informe técnico de fecha 05/10/2023, relativo a "juicios de valor", que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.
- 10°.- Apertura sobre 3, que contiene la oferta económica y resto de criterios valorables automáticamente o mediante la aplicación de fórmula: Mesa de contratación de fecha 13/10/2023.
- 11°.- Informe técnico de fecha 28/11/2023, relativo a la valoración de las ofertas económicas y otros criterios automáticos, que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.
- 12°.- Empresas que han sido excluidas, por los motivos expuestos en los informes técnicos de valoración de ofertas de fechas, 05/10/2023 y 28/11/2023:
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- ACCIONA ESCO, S.L.
- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
- UTE PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U. SACYR FACILITIES, S.A.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- 13°.- La Mesa de contratación en sesión celebrada el 13/12/2023, acuerda lo siguiente:
- "(...) Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de "Gestión integral del alumbrado público, alumbrado arquitectónico/ornamental, semáforos y dispositivos Smart City Municipal de Santa Pola", en favor del licitador UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. IBERDROLA CLIENTES, S.A. (...)".
- 14º El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29/12/2023, acuerda requerir al licitador UTE, FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. IBERDROLA CLIENTES,S.A., que ha presentado la mejor oferta al procedimiento "Gestión integral del alumbradopúblico, alumbrado arquitectónico/ornamental, semáforos y dispositivos Smart City municipal de Santa Pola", para que presente la documentación que se indica en la cláusula VIGÉSIMA del PCAP.
- 15°.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 16/01/2024, y en relación a la documentación aportada por el licitador, acuerda:
- "(...) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "Gestión integral del alumbrado público, alumbrado arquitectónico/ornamental, semáforos y dispositivos Smart City municipal de Santa Pola", en favor del licitador UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. IBERDROLA CLIENTES, S.A. (...)".





Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

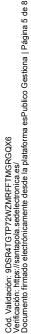
Vista la propuesta de resolución PR/2024/3601 de 4 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de junio de 2024.

Resolución:

- 1°.- Admitir a los siguientes licitadores en el procedimiento de licitación "Gestión integral del alumbrado público, alumbrado arquitectónico/ornamental, semáforos y dispositivos Smart City municipal de Santa Pola":
- UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. IBERDROLA CLIENTES, S.A.
- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
- 2°.- Excluir a los siguientes licitadores, por los motivos expuestos en los informes técnicos emitidos con fechas 05/10/2023 y 28/11/2023, que se adjuntan, forman parte del presente acuerdo. y sirven de motivación del presente acuerdo:
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- ACCIONA ESCO, S.L.
- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
- UTE PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U. SACYR FACILITIES, S.A.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- 3°.- Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, en el siguiente orden decreciente:

1 0	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. E IBERDROLA CLIENTES, S.A.	82,59 puntos
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	82,27 puntos

4º.- Adjudicar el contrato de "Gestión integral del alumbrado público, alumbrado arquitectónico/ornamental, semáforos y dispositivos Smart City municipal de Santa Pola" en favor de la UTE, que se deberá constituir antes de la formalización del contrato, por FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., con CIF A28019206 e IBERDROLA CLIENTES, S. A., con CIF A95758389, por importe total anual de 1.152.514,79 € (B.I. 952.491,56 € + IVA 200.023,23 €) con cargo a los autorizados 220240005476 y 220249000052; por ser la oferta









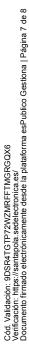
que ha obtenido la mayor puntuación, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el PCAP e informes técnicos emitidos por el responsable del contrato, referenciados en los apartado 9º y 11º de los antecedentes (que se adjuntan, forman parte y sirven de motivación para la presente adjudicación). La ejecución del contrato se realizará con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos, en la oferta (en aquello que no contradiga a los primeros) y resto de documentación contractual.

5°.- Disponer el gasto por importe de 17.287.721,85 €, con el siguiente desglose:

Anualidad	Importe	Documento contable A
2024 (4 meses)	384.171,59 €	220240005476
2025	1.152.514,79 €	220249000052
2026	1.152.514,79 €	220249000052
2027	1.152.514,79 €	220249000052
2028	1.152.514,79 €	220249000052
2029	1.152.514,79 €	220249000052
2030	1.152.514,79 €	220249000052
2031	1.152.514,79 €	220249000052
2032	1.152.514,79 €	220249000052
2033	1.152.514,79 €	220249000052
2034	1.152.514,79 €	220249000052
2035	1.152.514,79 €	220249000052
2036	1.152.514,79 €	220249000052
2037	1.152.514,79 €	220249000052
2038	1.152.514,79 €	220249000052
2039 (8 meses)	768.343,20 €	220249000052

- 6º Previamente a la formalización del contrato se deberá aportar la siguiente documentación:
- Escritura de constitución de la UTE y el CIF, todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula OCTAVA del PCAP.
- 7º La formalización del contrato se realizará en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento para su formalización, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 153 de la LCSP (contratos susceptibles de recursos especiales en material de contratación).







- 8°.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.
- 9°.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 10°.- Dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13702/2023. Contrato de Obras. Aprobación modificación Pliego Cláusulas Administrativas contrato Obras construcción CEIP Hispanidad.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

- Acuerdo de Pleno, de fecha 23/05/2024, por el que se aprueba el expediente de contratación para las *Obras de construcción del CEIP Hispanidad*, así como los pliegos técnico y administrativo que regirán la citada contratación, autorizándose el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.
- Anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante con fecha 23/05/2024.
- Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 07/06/2024, en el que se concluye la necesidad de modificar los Pliegos técnico y administrativo, al haberse advertido una discrepancia entre el plazo de ejecución reflejado en los mismos y el previsto en el Proyecto de Ejecución, siendo el correcto el que refleja este último.
- Informe de la Secretaría General, de fecha 07/06/2024, en el que se concluye la necesidad de retrotraer las actuaciones al momento previo a la aprobación de los Pliegos técnico y administrativo por tratarse de una modificación sustancial de los mismos, así como a la suspensión del plazo de presentación de ofertas.
- Decreto de la Alcaldía, de fecha 07/06/2024, por el que se resuelve la suspensión del plazo de presentación de ofertas y la retroacción de las actuaciones, debiéndose ratificar por el Pleno en la primera sesión que celebre.
- Memoria justificativa (pliego técnico) corregido, emitido por el Arquitecto Municipal, en el que se recoge ya el plazo de ejecución del contrato correcto (18 meses).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares corregido, en el que se recoge el cambio en el plazo de ejecución.
- Informe jurídico del Secretario General, de fecha 07/06/2024, favorable al nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas.





Fundamentos de Derecho.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 /EU y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3710 de 7 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de junio de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con Cód. de Validación número 5HMXL5QN2FA7D4NCCGRM44DRE, el cual recoge la modificación en el plazo de ejecución de las obras.

SEGUNDO.- Establecer un nuevo plazo de presentación de ofertas de VEINTISÉIS DÍAS naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio derivado de la modificación en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Publicar nuevo anuncio en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- Notificar, en su caso, a los licitadores que hubieran presentado oferta para que, durante el indicado plazo, puedan presentar nueva oferta en sustitución de la anterior.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód, Validación: 9DSR4TGTP72WZMRFFTMGRCQX6 Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

